



RESOLUCION DE 3 DE FEBRERO DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA FASE I DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INCLUIR EN LA SOLICITUD DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE ABRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA FASE II

De conformidad con lo establecido en el proceso de selección de perfiles de departamentos y de estructuras de investigación de la Universitat Politècnica de València en el marco de la convocatoria anticipada de las Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador correspondiente al año 2025 para el ejercicio 2026, evaluadas las expresiones de interés formalizadas por los departamentos y estructuras de investigación en el marco de la Orden de 30 de diciembre de 2025, por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2026 (BOE núm. 11 de 13 de enero de 2026), con el objetivo de efectuar una preselección interna en la UPV de solicitudes a dicha convocatoria

RESUELVO:

Primero. - Publicar la relación de perfiles seleccionados en la Fase I, y que se establecen en el Anexo.

Segundo. - Abrir el plazo de presentación solicitudes para la selección de personas candidatas previsto en la Fase II.

El plazo de finalizará el 9 de febrero de 2026 a las 14:00 horas.

Las personas candidatas deberán presentar sus solicitudes por mail al Servicio de gestión Operativa de la I+D+I a través del correo electrónico: beatrizgalindo@upv.es, con copia al correo del Vicerrectorado de investigación: vinv@upv.es, indicando en el asunto del mismo (solicitud Beatriz Galindo 2026).

Además, las solicitudes se cumplimentarán por vía electrónica, accediendo al Registro Electrónico General de la Administración General del Estado en la siguiente dirección web <https://rec.redsara.es/>. Para el acceso a dicho formulario se requiere identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en el registro electrónico común. Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

- Identificarse electrónicamente en el Registro Electrónico General de la AGE.
- Dirigir la solicitud al organismo “Servicio de Gestión Operativa de la i D i” (Universitat Politècnica de València), indicando en el asunto la modalidad solicitada.
- Cumplimentar el formulario de solicitud firmado electrónicamente y anexar la documentación requerida.
- Registrar electrónicamente la solicitud.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, a la fecha de la firma,

Vicerrectora de Investigación